

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

**al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación del
Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By
Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las
Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutado por el
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período
comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2015**

SAN SALVADOR, 17 DE DICIEMBRE DE 2015



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
II.1 Objetivo General	
II.2 Objetivos Específicos	
III ALCANCE DEL EXAMEN	
III.1 Limitaciones al Alcance	2
IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V RESULTADOS DEL EXAMEN	4
VI CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	4
VII SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
VIII PÁRRAFO ACLARATORIO	4



**Señores
Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)
Presente.**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Artículo 195 inciso 4º de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría de Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2015, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal y técnica y emitir un informe con los resultados obtenidos.

II.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las distintas cláusulas contractuales en los contratos de construcción y supervisión suscritos.
- b) Constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras en el momento de su ejecución
- c) Verificar mediante los pagos efectuados a los contratistas, el cumplimiento de los tiempos programados.
- d) Comprobar que los Informes pagados a las empresas supervisoras, se encuentren debidamente justificados, de conformidad con los documentos contractuales.



- e) Comprobar que las estimaciones por avance de obra, se encuentren debidamente justificadas, de conformidad con los documentos contractuales.
- f) Verificar que los registros de los hechos económicos efectuados por el FOVIAL relacionados con la ejecución y supervisión de los proyectos de mantenimiento periódico, se hayan realizado de conformidad a las normas, principios y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial al Proceso de Ejecución Supervisión y Liquidación del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2015.

En el desarrollo de nuestros procedimientos aplicamos Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En esta Auditoría de Examen Especial no se examinó la liquidación del contrato FOVIAL CO-100/2014 referente a la supervisión del Mantenimiento Periódico de la ruta CA12S: Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2), debido a que al 30 de noviembre de 2015, que es la fecha establecida en el alcance del Examen, la administración mediante nota FOVIAL-GFA-537/2015 de fecha 7 de diciembre de 2015, manifestó que se encuentra pendiente el registro contable de la liquidación, en vista que a la fecha no han recibido la documentación relacionada.

Asimismo, no se examinó la liquidación de los contratos: FOVIAL CO-099/2014 y FOVIAL CO-101/2014 referente a la ejecución y supervisión respectivamente del Mantenimiento Periódico de la ruta CA12S: Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3), debido a que a la fecha del cierre de la auditoría, las obras enmarcadas en dichos contratos se encuentran en proceso de liquidación, tal como lo expresó el Gerente Técnico del FOVIAL en nota FOVIAL-GT-202-2015, con fecha 24 de noviembre de 2015.

No obstante, se programará un Examen Especial para verificar el proceso de liquidación del Mantenimiento Periódico de la ruta CA12S: Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3).



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría, detallamos los principales procedimientos que ejecutamos durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

- 1- Verificamos si los administradores de los contratos de ejecución y la supervisión de los proyectos sujetos a examen cumplieron con las funciones y atribuciones establecidas en la LACAP y su respectivo Reglamento.
- 2- Verificamos si los registros de los hechos económicos efectuados por el FOVIAL relacionados con la ejecución y supervisión de los proyectos de mantenimiento periódico, se realizaron de conformidad a las Normas, Principios y Lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
- 3- Verificamos la documentación que respalda los registros contables y su cumplimiento con los requisitos legales y técnicos.
- 4- Verificamos si los contratistas realizaron el proceso constructivo de los proyectos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales.
- 5- Verificamos que los supervisores de los proyectos presentaron el Informe de Aseguramiento de Calidad adjunto al Informe Mensual oportunamente.
- 6- Verificamos la implementación del Plan de Control de Calidad por parte de la empresa constructora y su respectiva ejecución conforme a las bases de licitación, el contrato de obra y normas técnicas afines.
- 7- Verificamos que la firma supervisora implementó actividades de aseguramiento de la calidad de las obras, así como el registro diario de las actividades ejecutadas por la empresa constructora.
- 8- Comparamos las estimaciones de obra ejecutada con los pagos realizados, para determinar si se refieren a los servicios previstos contractualmente.
- 9- Constatamos que la empresa constructora y la firma supervisora dieron cumplimiento a los documentos contractuales relacionados con la ejecución del proyecto, en los siguientes aspectos: El programa de ejecución física-financiera; la seguridad e higiene ocupacional y el programa de manejo ambiental.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados, no identificamos condiciones que reportar como hallazgos de auditoría en el presente informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, concluimos que el Fondo de Conservación Vial en el Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) cumplió con los aspectos importantes contenidos en los documentos contractuales y normativa legal relacionados con el proceso constructivo y de supervisión.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

La Unidad de Auditoría Interna del FOVIAL no ha emitido informes con relación a la ejecución de dichos proyectos, asimismo, la Entidad no ha contratado los servicios de Firmas Privadas de Auditoría.

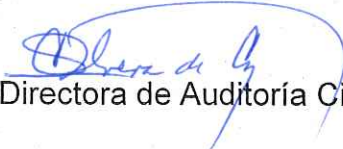
No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que el informe de Examen Especial al proceso de Diseño, Licitación, Contratación, Ejecución y Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S: Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el periodo comprendido del 18 de julio de 2013 al 30 de abril de 2015, emitido por la Corte de Cuentas de la República no contenía recomendaciones.

VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial al Proceso de Ejecución, Supervisión y Liquidación del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA12S Sonsonate By Pass Sur – Desvío Las Tablas (Tramo 2) y Desvío Las Tablas – Desvío La Libertad (Tramo 3) ejecutado por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) por el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2015, por lo cual no expresamos opinión por los estados financieros emitidos por el FOVIAL.

San Salvador, 17 de diciembre de 2015

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

